



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Resultando infructuosa la notificación a Promociones Almagro Proal, S.L., del decreto de Alcaldía 47/2015, de fecha 30 de abril, por el cual se ordenó la remisión del expediente administrativo al Juzgado Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo, P.O. 101/2015, sobre responsabilidad por vicios ocultos, obras de urbanización, se notifica que en el plazo de nueve días, contados a partir de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y "Boletín Oficial del Estado", el interesado podrá personarse como demandado ante dicho órgano judicial. De no realizarlo, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación alguna.

Ocaña, 22 de octubre de 2018.–La Secretaria, Amalia González Jabardo.

N.ºI.-5271